AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Viva Paraguay

Dictamen N° 021/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 31/agosto/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 04 09 12 Hora: 1533
FIRMA: Cynthia Cabral

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 232.923
b) Monto a Ejecutar : ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
c) Plurianual : NO
d) Nombre del llamado : Impresiones Varias (Hojas, recibos y otros) –Segundo Llamado
e) Modalidad : Contratación Directa
f) Expediente N° : 327.582, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Empresas Invitadas 1) AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS 2) M & M INDUSTRIA GRÁFICA S.A. 3) GRÁFICA ASUNCENA S.A. 4) INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. 5) GRÁFICA MONARCA S.R.L.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas prevista para el día martes 13 de agosto de 2012, y al existir la cantidad mínima de oferentes establecida en la normativa legal, la Resolución DNCP Nº 805/09 se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, a las 10:15 Hs.-

Es así que, en la apertura de sobres de ofertas para la Contratación Directa de ***"Impresiones Varias (Hojas, recibos y otros) - Segundo Llamado"***, presentaron propuestas los siguientes oferentes, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	LASER COMPANY S.A.	GRÁFICA ESPERANZA	SERVIPRESS, de Eduardo Verón C.	WINNER S.R.L.	FRIGÓN S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD
OSCAR FARIÑA AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ítem	Descripción	ARTE GRÁFICA VISUAL	GOLCIE S.A.	DAMI CREACIONES	ETIGRAF S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple (*)
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Presenta activo solo la Constitución o estatuto social

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes

Descripción	LASER COMPANY S.A.	GRÁFICA ESPERANZA	SERVI-PRESS, de Eduardo Verón C.	WINNER S.R.L.	FRIGÓN S.A.	ARTES GRÁFICAS VISUAL	GOLCIE S.A.	DAMI CREACIONES	ETIGRAF S.R.L.
Impresiones Varias (hojas, recibos y otros) – Segundo llamado, según especificaciones técnicas.	**14.969.000**	**19.902.000**	**18.655.000**	**13.120.000**	**9.173.060**	**16.368.000**	**5.836.921**	**17.588.000**	**13.496.000**

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas ....., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: *"...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".-*

Art. 7 de la Resolución DNCP N° 1869/2011:*"En los procesos de contrataciones en los que se aplique la modalidad de contrato abierto, las Convocantes deberán evaluar las ofertas, considerando los precios unitarios ofertados, multiplicados por las cantidades máximas requeridas y de la comparación de estos resultados determinarán la que resulte con el precio más bajo, procediendo luego a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones o en la carta de invitación, en su caso".-*

Art. 59 del Decreto Reglamentario N°21.909/03: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-*

4. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

A continuación, se mencionan las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

1. **FRIGÓN S.A.**
2. **GOLCIE S.A.**
3. **WINNER S.A.**
4. **ETIGRAF S.R.L.**
5. **LASER COMPANY**
6. **ARTES GRÁFICAS VISUAL**
7. **DAMI CREACIONES**
8. **SERVIPRESS**
9. **GRÁFICA ESPERANZA**

Previamente, se ha procedido a realizar la corrección aritmética del precio total de la oferta presentada por la firma GOLCIE S.A., la que al momento de la apertura era la oferta más baja (**₲ 5.836.921**), pero al momento de la evaluación se constató que el oferente realizó el cálculo del precio total de su oferta multiplicando sus precios unitarios por las cantidades mínimas requeridas en el llamado, cuando tuvo que multiplicar por las cantidades máximas; por lo que por Nota AFD/GAO/UOC N°481 de fecha 29 de agosto de 2012, se solicitó a la firma GOLCIE S.A. la confirmación de la corrección aritmética practicada acerca del precio total de su oferta, el cual con la corrección realizada queda en **₲ 11.671.700**, de lo que surge que la oferta presentada por la firma mencionada no es la más baja, quedando en segundo lugar en el orden numérico de menor a mayor de las ofertas presentadas.-

Por tal motivo, conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N°21.909/03: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, la oferta de la firma GOLCIE S.A. es rechazada por no aceptar la corrección aritmética practicada, cuya confirmación fue solicitada como así también por no haber presentado el listado de clientes en carácter de declaración jurada y copia simple de los contratos para la prestación de servicios similares, que le fueran solicitados también por la misma nota ya mencionada.-

OSCAR FARIÑA
AFD

SANDRA I. BENITEZ R.
UOC - AFD

JUAN PEDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3er y 4to Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Seguidamente y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales, se analiza en detalle la oferta más baja, constituida por la oferta presentada por la firma FRIGÓN S.A., a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser otras documentaciones legales y especificaciones técnicas, y se ha constatado que la misma cumple con las documentaciones legales como con las especificaciones técnicas del Llamado y asimismo ha acreditado su experiencia, para lo cual le fuera requerido por Nota N° AFD/GAO/UOC N°482 de fecha 29 de agosto de 2012 la remisión del listado de clientes en carácter de declaración jurada y copia simple de contratos que acrediten la experiencia requerida en el Llamado; siendo remitidas las documentaciones solicitadas cumpliendo de esta manera con lo requerido en el Llamado; siendo propuesta para la adjudicación.-

Asimismo se debe expresar que se ha analizado en detalle la oferta presentada por la firma Winner S.A.; para lo que hubiere lugar, constatándose que cumple con las documentaciones legales como asimismo con las especificaciones técnicas del Llamado, acreditando también la experiencia requerida en el llamado, no obstante ello no es la oferta más baja, por tanto no es la más solvente económicamente, por lo que su oferta es rechazada.-

Siendo realizado el proceso de evaluación conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas ETIGRAF S.R.L., LASER COMPANY, ARTES GRÁFICAS VISUAL, DAMI CREACIONES, SERVIPRESS y GRÁFICA ESPERANZA no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **FRIGÓN S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: "*1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como más bajo*".-

Art. 28 de la Ley N° 2051/03: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR en la modalidad de contrato abierto, el llamado a Contratación Directa de **"Impresiones Varias (Hojas, recibos y otros) –Segundo Llamado"** a la firma **FRIGÓN S.A.**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme el siguiente detalle:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Dictamen N° 021/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Hojas sueltas, tamaño A4 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso a 3 colores de tinta. Tipo de Papel: Obra 1ra. 75 gr., resma de 100 hojas. (según muestra).	200	400	₲ 5.332	₲ 2.132.800
2	Hojas de hilo tamaño A4 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso a 3 colores de tinta. Tipo de Papel: Obra 1ra. 75 gr., resma de 100 hojas. (según muestra).	50	100	₲ 10.320	₲ 1.032.000
3	Sobres en cartulina blanca de 120 grs. con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, Tamaño del sobre: 25,5x36 Impreso a tres colores de tinta. (según muestra).	300	600	₲ 1.085	₲ 651.000
4	Impresión de carpeta en cartulina Plastificada de 250 gr, de primera calidad, con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, medidas 23,5 x 34 cm, con grampas de metal. Full Color. (según muestra).	300	600	₲ 1.900	₲ 1.140.000
5	Impresión de carpeta en cartulina Plastificada de 250 gr, de primera calidad, con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, medidas 23,5 x 34 cm, con solapa pegada interno. Full Color. (según muestra).	300	600	₲ 1.900	₲ 1.140.000
6	Hojas con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso a 3 colores de tinta. Encuadernado tipo block de 100 hojas; Tipo de Papel: Obra 1ra. 75 gr., tamaño 16,5 x 12,5 cm (según muestra).	300	600	₲ 2.000	₲ 1.200.000
7	Factura: Hojas Sueltas a tres colores de tinta, con 1 troquelado y 2 numeraciones iguales. Papel de 75 gr., tamaño oficio (216 x 330 mm.) (según muestra).	6500	13.000	₲ 72	₲ 936.000
8	Recibo: Hojas Sueltas a tres colores de tinta, con 2 troquelados y 3 numeraciones iguales. Papel de 75 gr., tamaño (según muestra).	200	400	₲ 611	₲ 244.400
9	Nota de Crédito: Block 50 x 3, a un Color de Tinta. Las tres hojas de diferentes colores. Papel químico (según muestra).	1	2	₲ 53.326	₲ 106.652
10	Nota de Débito: Block 50 x 3, a un Color de Tinta. Las tres hojas de diferentes colores. Papel químico (según muestra).	1	2	₲ 53.326	₲ 106.652
11	Retenciones IVA RENTA: Block 50 x 3, a un Color de Tinta. Las tres hojas de diferentes colores. Papel químico (según muestra).	10	20	₲ 13.994	₲ 279.880
12	Retención Ley 2051/03: Block 50 x 3, a un Color de Tinta. Las tres hojas de diferentes colores. Papel químico (según muestra).	6	12	₲ 16.973	₲ 203.676
					₲ 9.173.060

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay